



SERVICIUDAD ESP
Empresa Industrial y Comercial del Estado
NIT. 816.001.609-1
NUIR 1-661700002



Vigilado
Superservicios

RESOLUCIÓN No.500
Diciembre 23 -2020

POR LA CUAL SE HACEN TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2020

EL GERENTE DE SERVICIUDAD ESP EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTICULO 9º DE LA EMPRESA, LITERALES D y P DE LOS ESTATUTOS DE LA EMPRESA ADOPTADOS MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA 1183 DE ABRIL 23 DE 2012 Y EL ARTICULO 22º DEL ACUERDO 03 DE DICIEMBRE 26 DE 2019 POR EL CUAL LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA 2020

CONSIDERANDO

- A. Que para el día 31-de agosto de 2020 se emitió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2020585 por valor de \$329.438.000 (Trescientos veintinueve millones cuatrocientos treinta y ocho mil pesos m.cte), para el pago de la cuota de contribución adicional, vigencia 2020 a la superintendencia de Servicios Públicos domiciliarios según liquidación oficial No. 2020534260104852E de agosto 25-2020.
- B. Que el artículo 314 de la ley 1955 de 2019 estableció una contribución adicional a aquella definida en el artículo 85 de la ley 142 de 1994, destinada al fortalecimiento del fondo empresarial de los superservicios, cuyas reglas serán establecidas en el mencionado artículo, sin embargo, la tarifa será del 1%.
- C. Que la corte constitucional declaró inexequibles los artículos 18 de la ley 1955 de 2019, que modificó el artículo 85 de la ley 142 de 1994 y el artículo 314 de la misma ley, quiere decir que dejó sin efectos el cobro de la mencionada contribución, lo que hace que serviciudad no deba asumir el pago de dicha liquidación de la contribución adicional.
- D. Que según acta No.07 del Comfis, se aprueba el traslado de esta partida que originalmente pertenecía al rubro 2303051703-11 Gastos de administración por la suma de \$329.438.000 para sufragar Gastos de Operación en los rubros de: Disposición final Aseo, Compra de Vehículos Aseo, Seguro obligatorio Vehículos aseo e impuesto de Vehículos Aseo .



Resolución No. 500 diciembre 23-2020

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Contracreditar en el presupuesto de gastos administrativos el siguiente rubro en el Departamento de Aseo para la vigencia fiscal del año 2020 de la siguiente manera:

CODIGO	DESCRIPCION	ACUEDUCTO	ALCANTRLL	ASEO	TOTAL
305	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				
30517	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS ADMINISTRATIVAS	0.00	0.00	329,438,000	329,438,000
3051703	CONTRIBUCION A LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS	0.00	0.00	329,438,000	329,438,000
2303051703-11	Contribucion a la Superintendencia de Servicios Públicos	0.00	0.00	329,438,000	329,438,000
	TOTALES \$	0.00	0.00	329,438,000	329,438,000

ARTÍCULO SEGUNDO: Acreditar las siguientes partidas en el presupuesto de Gastos Operativos de la vigencia 2020, en los siguientes códigos presupuestales de los Departamento de Aseo.

CODIGO	DESCRIPCION	ACUEDUCTO	ALCANTRLL	ASEO	TOTAL
306	GASTOS DE OPERACIÓN				
30647	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA VENTA	0.00	0.00	45,354,353	45,354,353
3064702	OTROS BIENES Y SERVICIOS	0.00	0.00	45,354,353	45,354,353
230306470203-11	Disposición Final Aseo	0.00	0.00	45,354,353	45,354,353
306	GASTOS DE OPERACIÓN				
30615	ADQUISICION DE BIENES OPERATIVOS	0.00	0.00	282,653,547	282,653,547
3061506	COMPRA DE VEHICULOS	0.00	0.00	282,653,547	282,653,547
2303061506-11	Compra de Vehículos Aseo	0.00	0.00	282,653,547	282,653,547
306	GASTOS DE OPERACIÓN				
30616	ADQUISICION DE SERVICIOS OPERATIVOS	0.00	0.00	1,162,100	1,162,100
3061615	SEGURO OBLIGATORIO DE VEHICULOS	0.00	0.00	1,162,100	1,162,100
2303061615-11	Seguro Obligatorio de Vehículos Aseo	0.00	0.00	1,162,100	1,162,100
306	GASTOS DE OPERACIÓN				
30617	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS OPERATIVAS	0.00	0.00	268,000	268,000
3061704	IMPUESTO DE VEHICULOS	0.00	0.00	268,000	268,000
2303061704-11	Impuesto de Vehículos Aseo	0.00	0.00	268,000	268,000
	TOTALES \$	0.00	0.00	329,438,000	329,438,000



SERVICIUDAD ESP
Empresa Industrial y Comercial del Estado
NIT. 816.001.609-1
NUIR 1-661700002



Resolución No.500 diciembre 23-2020

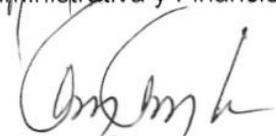
ARTICULO TERCERO: Autorizar a la profesional en Presupuesto para realizar los asientos presupuestales a que haya lugar.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir del veintitrés (23) de Diciembre de dos mil veinte. (2020).


FERNANDO JOSÉ DAPENA MONTENEGRO
Gerente


Vo.Bo **LEONARDO RAMOS RAMIREZ**
Secretario General


Reviso: **LUZ AYDA PACHÓN VICENTE**
Subgerente Administrativa y Financiera


Proyectó: **GEMMA GARCIA ARANGO**
Profesional en presupuesto

